

Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 48() -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 0 8 AGO 2016

VISTOS:

El Oficio N° 552-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 04 de agosto de 2016, mediante el cual, la Dirección General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo de pago de subvención económica para atender el pago a los docentes de Administración de Empresas de la UNTRM – Turno Noche; y el proveído de fecha 05 de agosto de 2016, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

机转位的分支



Que, la cuarta disposición final de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generados de ingresos; de existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y Artículo 1° y 4° de la Ley N° 23733, Ley Universitaria; si el cumplimiento de las metas implicara el uso de dichos fondos públicos para el pago de retribuciones, estos no tendrán carácter remunerativo o pensionable ni constituirán base para el cálculo y/o reajuste de beneficio, asignación o entrega alguna;



Que, mediante Oficio N° 311-2016-UNTRM-FACEA, de fecha 22 de julio de 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita al Vicerrector Académico, el pago de haberes a los docentes que tuvieron a su cargo el dictado de asignaturas durante el Semestre Académico 2016-l en la Escuela Profesional de Administración de Empresas – Turno Noche, adjuntando los respectivos informes académicos, los mimos que cuentan con el V° B° del coordinador;

Que, con Informe N° 1675-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 04 de agosto de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago a los docentes que dictaron clases durante el Semestre Académico 2016-I en la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Turno Noche de la UNTRM;

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutivo por subvención económica para atender con el pago a los docentes que dictaron cátedra durante el semestre académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Turno Noche de la UNTRM;



Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 480 -2016-UNTRM/R

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender:

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica y servicios autónomos al personal Docente que dictaron cátedra en la Escuela Profesional de Administración de Empresas - Turno Noche, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo anexo adjunto en un (01) folio hábil que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional

0045

Programa

9002 Asignaciones que no resultan en productos

Función

22 Educación

División Funcional

: 048 Educación Superior

Grupo Funcional

0109 Educación Superior Universitaria

Actividad

5002149 Ofrecer preparación complementaria para el ingreso a la

universidad

Grupo Genérico de Gastos : 2.3. Bienes y Servicios

2.3.27.11.99 Servicios Diversos

S/. 13,600.00

2.5. Otros Gastos

2.5.3.1.1.99 A otras Personas Naturales

S/. 20.825.00

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. Rector

berto Torres Armas, Ms.C. Secretario General (e)

ns	SUBVENCIÓN ECONÓMICA				CUADRO REMUNERATIVO	ινο	
DOCENTE	ASIGNATURA	CICFO	N° de Horas	Remuneración por Hora	Sub Total	Semanas	REMUNERACIÓN TOTAL
OSCAR ANDRES GARCÍA GRADOS	MATEMÁTICA BÁSICA	Ξ	5	s/. 25.00	5/. 125.00	17	s/. 2,125.00
RIVER CHAVEZ SANTOS	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	-	4	s/. 25.00	s/. 100.00	17	5/. 1,700.00
ALEX ALONSO PINZON CHUNGA	REALIDAD NACIONAL Y REGIONAL	-	4	s/. 25.00	s/. 100.00	17	5/. 1,700.00
ROSA YDRAY NEGRÓN ZARE	Psicología	Ξ	4	5/. 25.00	s/. 100.00	17	s/. 1,700.00
CARLOS ALBERTO HINOJOSA SALAZAR	INTRODUCCIÓN A LOS NEGOCIOS	Ξ	5	5/. 25.00	s/. 125.00	17	s/. 2,125.00
RIVER CHAVEZ SANTOS	MARKETING	ΛI	3	8/. 25.00	s/.75.00	17	s/. 1,275.00
POLICARPIO CHAUCA VALQUI	EMPRENDIMIENTO Y LIDERAZGO	ΛI	4	s/. 25.00	5/. 100.00	17	5/. 1,700.00
ROISER CENTENO CACHAY	INFORMÁTICA PARA LOS NEGOCIOS	ΛΙ	4	8/. 25.00	s/. 100.00	17	5/. 1,700.00
JOSÉ LEONCIO BARBARAN MOZO	CIENCIA POLÍTICA	Σ	4	8/. 25.00	5/. 100.00	17	5/. 1,790.00
MANUEL ANTONIO MORANTE DÁVILA	MATEMÁTICA FINANCIERA	2	4	5/. 25.00	s/. 100.00	17	s/. 1,700.00
PEPE OSWALDO MORI RAMÍREZ	EMPRENDIMIENTO Y LIDERAZGO	M	5	5/. 25.00	s/. 125.00	17	5/. 2,125.00
SEGUNDO RAMON SALAZAR SERVAN	SISTEMA DE INFORMACIÓN GERENCIAL	ΙN	3	s/. 25.00	5/. 75.00	17	\$/. 1,275.00
			49	s/. 25.00	s/. 1,225.00	17	5/. 20,825.00

